

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que HAROLD GUSTAVO PARADA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79992132, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4220000-930-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de dos millones noventa y un mil dos pesos m/cte. (\$2,091,002.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

| R.P. | Rubro Pptal | Nombre del Rubro Presupuestal | Fuente Financiación | Valor a Pagar |
|------|---------------|--|---------------------|---------------|
| 1343 | 3311605567870 | Servicio a la ciudadanía moderno, eficiente y de calidad | | 2,091,002.00 |

Centros de Costo

| R.P. | Rubro Pptal | Nombre del Rubro Presupuestal | Centro de Costo | Vr Centro Costo |
|------|---------------|--|--|-----------------|
| 1343 | 3311605567870 | Servicio a la ciudadanía moderno, eficiente y de calidad | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA | 2,091,002.00 |

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASÍ mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2020.

YANNETH MORENO ROMERO

Directora De La Dirección Del Sistema Distrital Del Servicio A La Ciudadanía

Solicitud No: 3800